



CONVOCATORIA AL FONDO DE FOMENTO 2024

Quito, 23 de diciembre de 2024

Estimado Socio:

Egeda Ecuador abre oficialmente la convocatoria a participar del Fondo de Fomento aprobado en la Asamblea General de diciembre 2024 por un monto de **US\$ 60.000**. Cumpliendo con la Norma Técnica, aprobada en Consejo Directivo, se informa que:

REQUISITOS PARA ACCEDER AL “FONDO DE FORMACIÓN Y/O DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CREATIVA DEL SECTOR AUDIOVISUAL”

SEÑALAMIENTOS GENERALES:

Las personas naturales o jurídicas que sean seleccionados con sus proyectos, para recibir fondos de fomento por parte de Egeda Ecuador, autorizan a Egeda Ecuador, a publicar toda la información relacionada a estas asignaciones económicas y sus proyectos, en su página web.

A. De los participantes

- a. Podrán participar tanto los socios de EGEDA-Ecuador, como personas naturales y jurídicas relacionadas con el sector audiovisual.
- b. Las personas jurídicas deben pertenecer al sector privado. Y tener como mínimo un año de constitución legal a la fecha de la solicitud del apoyo.
- c. El proyecto que se proponga será de carácter artístico o cultural y estará orientado al fortalecimiento del sector audiovisual.
- d. El formulario de inscripción se presentará debidamente cumplimentado y firmado. Se da por sentado que la información proporcionada es verdadera, comprobable, lo que conlleva responsabilidad legal del presentante.
- e. No podrán postular al Fondo de Fomento los miembros del Consejo Directivo y Comité de Monitoreo de EGEDA-Ecuador, ni las personas naturales que estén relacionadas en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los mismos; así como aquellas personas que formen parte de la persona jurídica que solicita el fondo.
- f. Tampoco podrán participar quienes habiendo recibido apoyo de los fondos de fomento de EGEDA-Ecuador, hayan incumplido con su compromiso de presentar los informes respectivos.

B. De los requisitos

a. Presentación:

La documentación se presentará vía electrónica, en dos fases:

1. En la primera fase los postulantes deberán enviar un formulario electrónico con toda la información solicitada. Al realizar el envío el postulante confirma la aceptación de las condiciones indicadas en la presente norma técnica y recibirá una confirmación de la inscripción vía correo electrónico.

2. En la segunda fase el postulante deberá enviar los siguientes documentos (en formato .pdf) a los dos correos: fomentoegeda@gmail.com, hildamajimenez@gmail.com y contabilidad.ecuador@egeda.com

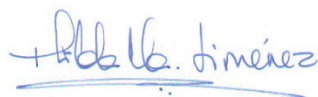
- Comprobante de inscripción electrónica recibido por el postulante en el correo electrónico, firmado y escaneado.
- Formato de presupuesto disponible en la página web de egeda para descarga.

Los participantes deben tener en cuenta que, para completar la inscripción, deberán subir la siguiente documentación al sistema, al momento de llenar el formulario:

- a. Los participantes personas naturales deberán presentar copia de su cédula de identidad y copia de su RUC.
- b. Las personas jurídicas deben presentar copia del nombramiento vigente del representante legal, así como copia de la escritura de constitución y el RUC.
- c. Copia de la cédula del representante legal.
- d. Nombre del banco y número de cuenta en la que se hará la correspondiente transferencia. Aplica tanto para personas naturales como jurídicas.
- e. Dos certificaciones sobre el normal funcionamiento o cumplimiento de obligaciones (Municipios, Superintendencia de Compañías, Min. De Cultura, SRI, etc.) Aplica tanto para personas naturales como jurídicas
- f. Plan de financiamiento justificado con al menos el 30% asegurado. En la página web https://www.egeda.ec/EGEDAEC_Agenda.aspx de la convocatoria podrá descargar el modelo para este documento. Aplica tanto para personas naturales como jurídicas.
- g. Referencias de material promocional del proyecto (opcional)

C. De los plazos

- a. Los participantes presentarán sus proyectos y documentación, en forma inexorable, hasta el **día viernes, 24 de enero del 2025**.
- b. El plazo, inexorable, para presentar aclaratorias o más documentación solicitada por el Comité de Evaluación va hasta el **viernes, 30 de enero del 2025**.



Hilda María Jiménez
Directora General
EGEDA ECUADOR